

Legislación Nacional

Decreto 740/2005 GENDARMERIA NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Promoción. Bs.As., 27/6/2005 VISTO el Expediente N° SC 40309/44/2004 del registro de la GENDARMERIA NACIONAL, y CONSIDERANDO: Que el Comandante Principal del Escalafón General Especialidad Seguridad D. Eusebio Roque ALBORNOZ, fue tratado por la Junta de Calificación de Oficiales del año 1999, siendo clasificado como apto para el grado inmediato superior, no siendo promovido por no haber obtenido una calificación acorde a las vacantes asignadas. Que habiendo interpuesto el reclamo previsto por la normativa específica, se dispuso no hacer lugar al mismo. Que conforme lo determina el N° 122 del Título III, De los reclamos, Capítulo II, Reclamos originados por las clasificaciones y calificaciones asignadas en última instancia para el ascenso o eliminación, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de Gendarmería en la parte correspondiente al Título II, Capítulo VIII “De los Ascensos”, aprobada por el Decreto N° 7621 del 31 de agosto de 1961 y el N° 12.018 del Reglamento Servicio Interno RV – 200 – 10, presentó un pedido de revisión solicitando la reconsideración de sus méritos, de forma de acceder a la Jerarquía de Comandante Mayor. Que el Director Nacional de Gendarmería mediante Disposición N° 342/04 del 15 de diciembre de 2004, hizo lugar al reclamo, otorgándole un orden de mérito que se encuentra comprendido dentro de los asignados a los promovidos. Que en razón a ello no existen impedimentos para su promoción al grado inmediato superior al 31 de diciembre de 1999, como excedente, conservando su antigüedad dentro del escalafón, de conformidad con lo establecido por el N° 117 del Título III, De los reclamos, Capítulo II, Reclamos originados por las clasificaciones y calificaciones asignadas en última instancia para el ascenso o eliminación, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de Gendarmería en la parte correspondiente al Título II, Capítulo VIII “De los Ascensos”, aprobada por el Decreto N° 7621 del 31 de agosto de 1961, con las modificaciones del Decreto N° 1299 del 21 de julio de 1992. Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la GENDARMERIA NACIONAL y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida encuadra en las previsiones del artículo 70, de la Ley N° 19.349 de GENDARMERIA NACIONAL, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 20.677. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 1999, al Comandante Principal del Escalafón General, Especialidad Seguridad D. Eusebio Roque ALBORNOZ (M.I.8.049.208), conservando su antigüedad y escalafón en que revistaba a dicha fecha. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida se imputaran a la partida 2 – 2 – 30.04 – 40 – 375 – 11 – 1 – 1 – 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.